

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la delegación de firma del Rector Magnífico en los distintos Vicerrectores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el art. 13.1 del mismo cuerpo legal, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 27 de mayo de 1997.

Segundo. Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos, que se relacionan en el anexo I, en los Vicerrectores que igualmente se relacionan en el mismo, dentro de los límites señalados en los citados preceptos legales.

Tercero. En los períodos vacacionales, delegar la firma de todas las resoluciones y actos administrativos, dentro de los límites permitidos por la legalidad vigente, en los Vicerrectores que asuman la responsabilidad de la gestión universitaria por ausencia del Rector.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, previa la comunicación a que se refiere el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Vicerrectorado de Investigación.

1. Certificados de Tesis Doctorales.
2. Convocatorias de Becas y Ayudas de Investigación o Docencia.
3. Autorizaciones de Contratos formalizados al amparo de los artículos 11 y 45 de la LRU.
4. Convenios.

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Concesiones y permisos del Profesorado para realizar trabajos de investigación o docencia.
2. Comisiones de Servicios del Profesorado.
3. Reconocimiento de Trienios, Quinquenios y Sexenios del Profesorado.
4. Informes sobre compatibilidad; concesión de éstas al Profesorado.
5. Convenios.

Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Certificados relativos a pruebas de Selectividad.
2. Convenios.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Convocatorias de Becas y Ayudas de Extensión Universitaria.
2. Convenios.

Vicerrectorado de Investigación.

1. Concesiones de licencias y permisos del PAS.
2. Comisiones de Servicios del PAS.
3. Reconocimiento de Trienios del PAS.
4. Mandamientos y autorizaciones de pago (procedentes de intervención, recaudación o contabilidad) por importe no superior a cinco millones de pesetas.
5. Modificaciones de crédito por importe no superior a quince millones de pesetas.
6. Expedientes de contratación de suministros y servicios.
7. Emisión de cheques en divisas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO. (PP. 3127/97).

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Huelva.

Hace saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, número 00001/1997, de Nuevas Galerías Onuva, S.A., con domicilio social en Huelva, calle Méndez Núñez, 3, y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Nuevas Galerías Onuva, S.A.; y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados

en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Huelva, a 23 de septiembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

EDICTO.

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 83/87, de las diligencias preparatorias núm. 108/83, seguidas por una falta de Imprudencia contra don Anastasio Rodríguez García como autor y contra Saturnino Benede Aldunate, como responsable civil subsidiario, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y de término